



**MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 86/2026, DE ESTA SEREMI, QUE NOMINA BENEFICIADOS QUE INTEGRARÁN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "DOÑA ANGELA I, II Y III", DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1081 (V, Y U.) DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025, EN LOS TÉRMINOS QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 0107 /**

**IQUIQUE, 24 MAR. 2026**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) La Circular N°27/2024, que informa e instruye respecto a los procedimientos referidos a la asignación directa de subsidios de albergue transitorio.
- c) La Resolución Exenta N° 1081, (V. y U.) de fecha 06 de agosto de 2025, que otorga subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27, del D, S. N° 49 (V. y U.) de 2011, a 340 integrantes del proyecto habitacional CNT "Doña Angela I, II y III", que fueron afectadas por socavones, de la comuna de Alto Hospicio, Región de Tarapacá.
- d) La Resolución Exenta N° 2032 (V. y U.), de fecha 30 de diciembre de 2025, modifica la Resolución Exenta N°1.081, (V. y U.), de fecha 6 de agosto de 2025, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 27 del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, a 340 familias de los proyectos Doña Ángela I, II Y III que fueron afectados por socavones en la comuna de Alto Hospicio de la Región de Tarapacá.
- e) Resolución Exenta N° 86, de fecha 13 de marzo de 2026, que nombra 77 beneficiados que integrarán el conjunto habitacional denominado "Doña Angela I, II y III" de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 1081 (V, y U.) de fecha 06 de agosto de 2025 y otorga subsidio de albergue transitorio a familias que indica.
- f) La Resolución N°36, del año 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- g) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N°397/1976 (V. y U.) y el Decreto Exento N°272/32/2023 (V. y U.), que establece el orden de subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, mediante la resolución exenta señalada en el visto e) precedente, esta SEREMI procedió a nominar a familias de los conjuntos habitacionales "Doña Angela I, II y III", de la comuna de Alto Hospicio, conforme a las facultades delegadas en los actos administrativos individualizados en los vistos c) y d).
- 2) Mediante correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2026, de la Sección Subsidios de Serviu Tarapacá, se solicita modificar la Resolución Exenta N°86/2026, de esta Seremi, la cual nombra 77 beneficiados que integrarán el conjunto habitacional denominado "Doña Angela I, II y III" de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 1081 (V, y U.) de fecha 06 de agosto de 2025 y otorga subsidio de albergue transitorio a familias que indica, en tanto la suma del aludido acto administrativo contendría un error con respecto a su cuerpo.
- 3) Que, atendiendo la solicitud precedente, se procederá a modificar el acto administrativo para su acertada inteligencia.
- 4) Que, por un error de transcripción, se obvió la nominación de doña Catalina Vergara Vergara en la Resolución Exenta N° 86/2026, por lo que se modificará también en dicho sentido.
- 5) Que, el art. 63 de la Ley N° 19.880, permite a la autoridad rectificar errores de copia o referencia incluidos en los actos administrativos que emita.

**RESOLUCIÓN:**

**1. MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 86, de fecha 13 de marzo de 2026, de esta SEREMI, en el siguiente sentido:

- a) Reemplázase la suma del acto administrativo por el siguiente: "NOMINA 78 BENEFICIADOS QUE INTEGRARÁN EL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "DOÑA ANGELA I, II Y III" DE LA COMUNA DE ALTO HOSPICIO, E INDICA A BENEFICIARIOS CON SUBSIDIO DE ALBERGUE TRANSITORIO EN RELACIÓN A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1081 (V, Y U.) DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2025.

b) Incorpórese a la siguiente beneficiaria en la tabla inserta en el Resuelvo 1º:

78	CATALINA	VERGARA	VERGARA	11262432	5	DOÑA ANGELA II	9	32
----	----------	---------	---------	----------	---	----------------	---	----

c) Incorpórese a la siguiente beneficiaria en la tabla inserta en el Resuelvo 2º:

78	CATALINA	VERGARA	VERGARA	11262432	5	Art. 4 letra g)		
----	----------	---------	---------	----------	---	-----------------	--	--

d) Incorpórese a la siguiente beneficiaria en la tabla inserta en el Resuelvo 3º:

74	CATALINA	VERGARA	VERGARA	11262432	5	DOÑA ANGELA II	9	32
----	----------	---------	---------	----------	---	----------------	---	----

2. **DÉJESE ESTABLECIDO** que, en lo no modificado por este acto administrativo, rige la Resolución Exenta N°86, de fecha 13 de marzo de 2026, de esta Seremi.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**GODELIVER ARRIAGADA GONZÁLEZ**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**

GAG/ JCPS/ VGC

**DISTRIBUCIÓN:**

- Serviu Región de Tarapacá
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Dpto. Planes y Programas
- Encargada SIAC
- Sección Jurídica
- Oficina de partes